



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Expediente Electrónico EX-2021-68848670-APN-SSG#IOSFA

VISTO el Expediente Nro EX-2021-68848670-APN-SSG#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-8-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 17 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 05/2022 para la “INTERVENCION ESTRUCTURAL EN EDIFICIO IOSFA HOTEL METROPOL – MAR DEL PLATA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y las Memorias Descriptivas N°01/2021 y N°03/2021 con sus Apéndices 1, 2 y 3.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación (CD-2022-46196052-APN-SCC#IOSFA), la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto (ME-2022-29387166-APN-SCC#IOSFA) y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: JULIO EDUARDO SAN MARTIN, OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., OBRAS CIVILES., ELEC ROD, DOF CONSTRUCCIONES, , DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., JUMAX & KA S.A e informó del llamado a la “CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN”; “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, y a los “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.” (CD-2022-46226660-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante IF-2022-29940028-APN-SCC#IOSFA y IF-2022-35783292-APN-SCC#IOSFA, emitió las Circulares N° 01 y 02 prorrogando la fecha de apertura establecida originalmente, comunicó a los invitados e interesados y solicitó su difusión en el Boletín Oficial de la Nación (CD-2022-46346032-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-46357703-APN-SCC#IOSFA) y en la página del IOSFA (ME-2022-31338306-APN-SCC#IOSFA y ME-2022-36968873-APN-SCC#IOSFA).

Que conforme lo solicitado por la Unidad Obras e Infraestructura dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales por ME-2022-33709417-APN-UOEI#IOSFA, la Gerencia de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización de acuerdo a las competencias otorgadas en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA del DIRECTORIO, emitió la Circular Modificatoria N° 03, la cual se comunicó a los invitados e interesados y solicitó su difusión en el Boletín Oficial de la Nación (CD-2022-46368278-APN-SCC#IOSFA) y en la página del IOSFA (ME-2022-39142078-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 10 de mayo de 2022 a las 09:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, no habiéndose recibido propuestas, y se solicitó a la Subgerencia de Sistemas - Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA (CD-2022-46372155-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2022-47407451-APN-SGAJ#IOSFA, previo al dictado del presente.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso f) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Declárase DESIERTA la presente Licitación Pública N° 05/2022 “INTERVENCION ESTRUCTURAL EN EDIFICIO IOSFA HOTEL METROPOL – MAR DEL PLATA” por no contar con ofertas.

ARTÍCULO 2° - Remítase la presente a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ARTICULO 3° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.